

8917



CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL  
NOROESTE DE VERACRUZ



*expide a*

**LETICIA GUZMAN MARTINEZ**

*el Título de*

**Licenciado en Derecho**

*en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día veintidos de agosto del año dos mil trece.*

*Expedido en la ciudad de Pánuco, Veracruz, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece.*



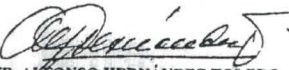
Ricardo Guerra Osorio  
Rector

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Centro de Estudios Superiores del Noroeste de Veracruz  
Clave de Institución: 30MSU9029X

Título Núm. A-0154  
 Registro de Título Núm. 320  
 Libro Núm. VIII  
 Foja Núm. 320  
 Lugar XALAPA - ENRIQUETECAS  
 Fecha 09 - FEBRERO - 2014


Año de Egreso 2011  
 Acta de Examen Profesional Núm. 0052-0  
 Título Núm. A-0154  
 Registro de Título Núm. A-0154  
 Libro Núm. 1  
 Foja Núm. 39  
 Fecha 11 - ENERO - 2014

  
**PROFR. ALONSO HERNÁNDEZ TOLEDO**  
 SUBDIRECTOR

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios núm. Ena 22/2009 de fecha 01 ABRIL 2009 para la Licenciatura en Derecho otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Centro de Estudios Superiores del Noroeste de Veracruz, con clave de Centro de Trabajo: 30PSU9912L.



  
**LETICIA MUÑOZ SALAS**  
 Director del Plantel

**COTEJO**  
 NOMBRE Don F. C. Salas U.  
 FIRMA   
 FECHA 04 - Febrero - 2014

Confrontada la firma que antecede al Subdirector de Legalización y Permisos

  
 LIC. PEDRO PABLO ISRAEL CEPERO OSORIO

Folio 4260



LIC. ROBERTO ALVAREZ SALGADO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado y fracción XIII y fracción I, IV y la fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y la fracción III del artículo 15 fracción XIX, 26 fracción XVIII y fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que la firma que antecede al presente documento es auténtica del C. Profr. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Subdirección de Administración Escolar.

Xalapa-Est. Veracruz de Ignacio de la Llave a 13 de Febrero de 2014



**DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN**

SEPR  
 REGISTRO DE FOJAS 50 DEL LIBRO 874  
 REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS  
 BAJO EL NÚMERO 11  
 CEDULA No. 08740892  
 MÉXICO, D.F. A 12 DE MAYO DE 2014.

Registro de la Dirección General de Profesiones  
 folio A-0154

**MA. DE LOS ANGELES VENTURA CRUZ**  
 EL REGISTRADOR



Para obtener más detalles adicionales, visite la página del internet: [www.profesiones.gob.mx](http://www.profesiones.gob.mx)

CÉDULA 08740892

SEP



México D.F. 12 de Mayo del 2014



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 08740892

EN VIRTUD DE QUE

LETICIA  
GUZMAN  
MARTINEZ

CURP: [REDACTED]

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 130 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN  
DERECHO

JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.